

 <small>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</small>	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-49-01
	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO EN CARGO Despacho del Contralor General de Santander	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 000019 DE

“Por medio de la cual se efectúa un encargo Temporal en un empleo de carrera administrativa”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER
En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268, 272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, 330 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la Contraloría General de Santander expidió la resolución número 000005 de fecha 9 de enero de 2018 “Por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción” al Dr. **JAIME ANDRES BAEZ PIMIENTO**, quien ostenta derechos de carrera como Profesional Especializado, Código 222, Grado 01 en la Contraloría General de Santander; para desempeñar un cargo de Libre Nombramiento y Remoción ante la Contraloría Municipal de Girón.
- 2 Que se hace necesario para el cumplimiento de la Misión, Visión, Objetivos y competencias asignadas a la Contraloría General de Santander, proveer en forma temporal el empleo a que se refiere el numeral anterior.
- 3 Que según el artículo 25 de la ley 909 “Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”.
- 4 Que según el artículo 2.2.5.5.41 del decreto 648 de 2017 señala. “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.
- 5 Que la entidad estableció el procedimiento para el acceso a empleos de carrera administrativa a través de encargos denominado Procedimiento para el Acceso a Empleos de Carrera Administrativa a través de encargos No. S.G.T.H.-M.P-18-02, Versión 03-2017 el cual se encuentra aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad.
- 6 Que surtidas las etapas de la uno (1) hasta la once (11) señaladas dentro del referido procedimiento, la entidad procedió a darle cumplimiento a la actividad No.11
- 7 Que mediante acta de reunión de fecha 17 de enero de 2018, el cual consta que **NANCY PAULINA SILVA RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.340.325 expedida en Bucaramanga, quien ostenta derechos de carrera administrativa como Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Planta de la Contraloría General de Santander, se hizo acreedora al encargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 01** para la Subcontraloría Delegada para Procesos de Responsabilidad Fiscal.
- 8 Que la entidad acude a la figura del encargo con el fin de que el empleado asuma las funciones del cargo vacante temporal, para no entorpecer el servicio y para continuar con las actividades que se desarrollan en la entidad.

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-49-01
	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO EN CARGO Despacho del Contralor General de Santander	Página 2 de 1

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese en un cargo de vacancia temporal a la Dra. **NANCY PAULINA SILVA RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.340.325 expedida en Bucaramanga, Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222, GRADO 01**, de la Planta de Personal de la Contraloría General de Santander, a partir del **18 de enero del 2018 y/o hasta que el titular retorne al cargo o presente renuncia al empleo del cual es titular.**

ARTICULO SEGUNDO: Que la Dra. **NANCY PAULINA SILVA RAMIREZ**, devengará una asignación mensual igual a la señalada para el empleo que desempeñara temporalmente de conformidad con el artículo **2.2.5.9.11** del decreto 1083 de 2015.

ARTICULO TERCERO: De la presente resolución compulsar copia a la Subdirección Financiera.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente resolución al designado, para que exprese por escrito la aceptación o no del empleo para el cual ha sido encargada.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los **17 ENE 2018**


JOSE JOAQUIN PLATA ALBARRACIN
 Contralor General de Santander (E)

Proyecto: Gchp 